

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)
SUCESIÓN
Radicado 2021-00363

No se accede a lo solicitado por el apoderado del heredero GUSTVO BURGOS, de variar el valor fijado al inmueble en la diligencia de inventarios y avalúos, lo anterior, por cuanto éste fue acordado por todos los interesados; ahora bien, si la petición proviene de todos los herederos, no ve el juzgado reparo en aceptarla, lo que no ocurre en este caso.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b7b7f927bb4b4fa768ff57fa16f67c17227420918a9d934b734732232c534e0**

Documento generado en 17/01/2022 02:05:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>